**Resolución 105-2023**

SOLICITUD ISTA-2023-0080

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de información presentada a las diez horas con veinte minutos del día veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, por la señora **--------------------** y registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2023-0080, en la que requiere: “””SOLICITUD DE HISTORIAL LABORAL Y CERTIFICACIÓN DE CESE DE FUNCIONES, LABORE EN LAS FECHAS DE ENERO DE 1995 A JULIO DE 1997 EN BANCO DE TIERRAS. LABORE EN LAS FECHAS DE 1998 A 2002 EN ISTA.”””;**y CONSIDERANDO:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran, verificara su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

II) Por medio de la referencia GRH-00-0285-2023 La Gerencia de Recursos Humanos, remite el historial laboral desde 10/01/1995 hasta 31/07/1997, ya que para el año 1998 se registra el cambio a la AFP, según documentación contenida en expediente de personal pasivo y así mismo remite copia de ficha de información de empleado N° 000064 de finalización de contrato, a efecto de ser entregada al solicitante.

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a los datos personales por medio de la documentación antes relacionada, la cual será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública; **B)** Notificar lo resuelto a la señora **----------------------**, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública.

Notifíquese

**ANA CAROLINA LINARES LARA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN INTERINA**